MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Procer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López
c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION N° 525 /2012

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION DE TRANCITO

Curuguaty, 16 de Abril de 2012.

VISTOS: la implementación del procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Carteles de señalización de tracito, y;

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el artículo 30º inc. c) de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "...Que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinada conforme al Artículo 15 de la presente Ley.." El Art. 51°, inciso: a, b, y d de la referida Ley Orgánica Municipal atribuye a la intendencia en materia de administración general: a) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo… b) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al Presupuesto;…. d) Ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad…;

POR TANTO, el Intendente Municipal de Villa Curuguaty , en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR desierta el llamado a contratación directa para la Adquisición de Carteles de Señalización de tránsito.

Art. 2º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Pedro Celestino López Tarrago
Secretario General

Abog. Ramón Vega Barreto
Intendente Municipal